

**MEMORANDO**

**UCA-065-2022**

**PARA:** **Fabricio Morales**  
Comprador Público Certificado

**DE:** **Eduardo Flores**  
Jefe de compras

**FECHA:** 27 de abril, 2022

**ASUNTO:** **Vbo y Publicación de Pliegos de Condiciones**

Sirva la presente como portadora de un cordial saludo y a la vez me dirijo a usted para solicitarle el visto bueno al pliego de condiciones del proceso **COPECO-LP-GC-0121-2022 CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE 35 VIVIENDAS EN GUABAJA, LAS ISLAS DE LA BAHIA original y documentación soporte del proceso** para su publicación en el diario oficial la gaceta y darle continuidad conforme a lo establecido por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento Artículo 44 C.

Sin ningún otro particular.

Atentamente,

<b>COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS COMPRADOR PÚBLICO Y CERTIFICADO</b>	
RECIBIDO:	<i>Fabricio Morales</i>
FECHA:	<i>11:00 AM</i>
HORA:	<i>27-4-2022</i>

**MEMORANDUM**  
**DAF-COMPRAS-0121-2022**

**DE:** LIC. MARIO SAUCEDA  
Director Administrativo y Financiero



**PARA:** LIC. EDUARDO FLORES  
Jefe de Compras.

**ASUNTO:** Solicitud de Compra

**FECHA:** martes, 12 de abril de 2022

---

Estimado Lic. Flores:

Por medio de la presente solicito proceder a realizar la compra correspondiente a la siguiente información: Adjunto Solicitud

**Nombre del Solicitante:** SPURGEON MILLER/ALCALDE MUNICIPAL DE GUANAJA

**Numero de Proceso:** COPECO-CD-GC-121-2022

**Asunto:** Contratación Directa de 35 viviendas en la Isla de Guanaja, Islas de La Bahía.

**Fondos:** BCIE

Sin otro particular me suscribo muy respetuosamente.

**MEMORANDO ADDM-237-2022**

DE: **CRISBEL CARDONA**  
Asistente Despacho Ministerial



PARA: **MARIO SAUCEDA**  
Director Administrativo y Financiero

ASUNTO: **LO DESCRITO**

FECHA: **27 DE ABRIL, 2022**

.....

Con instrucciones del Secretario de Estado de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), se le instruye hacer las gestiones correspondientes para la construcción de treinta y cinco (35) casas en el Municipio de Guanaja, departamento de Islas de la Bahía con los fondos donados por el Banco Centro Americano de Integración Económica (BCIE).

Sin otro particular,



CC. Archivo Despacho

Elaborado por: R.S.



**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS  
DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y  
CONTINGENCIAS NACIONALES**

***COPECO***

***No. COPECO-LP-GC-0121-2022***

**“CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE 35 VIVIENDAS  
EN LA ISLA DE GUANAJA”**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos BCIE**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., 27 de abril 2022**

## INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	1
IO-01 CONTRATANTE .....	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION .....	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	1
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	1
IO-05.1 CONSORCIO .....	1
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	2
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	2
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	2
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	2
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES .....	4
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS .....	4
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	5
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	5
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	5
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION .....	6
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	6
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	6
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	6
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	6
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	6
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION .....	6
CC-07 GARANTÍAS .....	6
CC-08 FORMA DE PAGO .....	7
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	7
ET-01 NORMATIVA APLICABLE .....	7
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS .....	¡Error! Marcador no definido.

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES, COPECO**, promueve el proceso de contratación en la plataforma Honducompras 1 mediante proceso de Licitación Pública No. **COPECO-LP-GC-107-2022**, que tiene por objeto la contratación del servicio de “la contratación de **CONSTRUCTORA PARA LA ELABORACION DE 35 VIVIENDAS EN EL CAYO BONACCA EN LA ISLA DE GUANAJA, ISLAS DE LA BAHIA.**”.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de construcción, entre **COPECO** y el ofertante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Construcción de 35 viviendas en el cayo de Bonacca en la Isla de Guanaja.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: **oficinas de COPECO CENTRAL**

Ubicada en: **ALDEA EL OCOTAL 500 METROS ADELANTE DEL HOSPITAL MILITAR, CARRETERA A MATEO**

El día último de presentación de ofertas será: **martes 12 de mayo 2022**

La hora límite de presentación de ofertas será: **2:00 pm**

**Es requisito indispensable que la documentación legal, oferta técnica y económica sea remitida en un sobre sellado.**

**El sobre debe ser rotulado indicando el nombre y RTN de la empresa, número de licitación en la que está participando, detalle del contenido de este.**

### IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **30 treinta** días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### IO-07 GARANTIAS GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: 5 días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los 3 días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### ***09.1 Información Legal***

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Copia autenticada de RTN de la empresa.
4. Copia autenticada del documento de identificación del representante legal
5. Copia autenticada del RTN del representante legal 6. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
7. Formulario de Presentación de Oferta.
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica).
9. Constancia de estar registrado como proveedor del Estado de Honduras emitida por la ONCAE
10. Permiso de Operación
11. Solvencia Fiscal Actualizada
12. Solvencia PGR Actualizada
13. Evidencia de haber construido simultáneamente mas de 20 viviendas en el departamento Insular de Islas de la bahía
14. Evidencia de haber construido viviendas iguales o similares a las de la propuesta actual preferiblemente en la isla de Guanaja.

### ***09.2 Información Financiera***

- Referencias bancarias
- Referencias comerciales

### 09.3 Información Técnica

Construcción de vivienda de 39.54 M2.

- 2 habitaciones de 2.75m de ancho por 2.89 de largo
- 1 baño de 1.20 m de largo x 2.89 me de ancho
- Sala, comedor y cocina 2.89 de ancho x 4.69 de largo
- 1 porch 3m ancho x 1.20 m de largo
- 1 pila
- Altura de casa es 2.55m ancho de casa 5.75
- Ventana de cuarto 1.01 de alto x 0.905 parte frontal
- Ventana de sala 1.01 de alto x 0.905 parte frontal
- Ventana lateral izquierdo 1.01 de alto x 0.905
- Ventana lateral derecho 1.01 de alto x 0,905 parte frontal
- Ventana lateral derecho (baño) 0.42 de alto x 0.64 de ancho

### 09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

Condiciones logísticas y consideraciones de apoyo de la alcaldía:

- La alcaldía de Guanaja apoyara en lo siguiente:
  - Permiso de construcción y ambientales
  - Conexión a redes municipales de aguas negra y agua potable a las viviendas que se construyan,
  - Conexiones a red eléctrica a las viviendas que se construyan,
  - Acceso al contratista a conexiones provisionales de los 3 servicios públicos, eléctricos, agua potable y aguas negras,
  - Marcaje y delimitación de los lotes de terreno donde se construya, así como definición de sus límites y colindancias,
  - Limpieza y remoción de escombros o desechos del sitio de la obra

## IO-10 ACLARACIONES

El ente contratante podrá solicitar aclaraciones al correo electrónico [compras@copeco.gob.hn](mailto:compras@copeco.gob.hn)

## IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

### 11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Copia autenticada de la ID del representante legal		
Copia autenticada del RTN del representante legal		
Copia autenticada de RTN del oferente.		
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.		
Formulario de Presentación de Oferta.		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica).		
Constancia de estar registrado como proveedor del Estado de Honduras emitida por la ONCAE		
Permiso de Operación		
Solvencia Fiscal Actualizada		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

Solvencia PGR Actualizada		
---------------------------	--	--

## 11.2 FASE II, Evaluación Financiera

Evaluación de precio más bajo

## 11.3 FASE III, Evaluación Técnica

### 11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

En la evaluación técnica se tomarán en cuenta los antecedentes de haber construido en ese departamento Insular, dando prioridad en las evaluaciones a las empresas que hayan tenido experiencia previa en construcción de viviendas iguales o similares en la Isla de Guanaja, 10% para quien haya construido 10 viviendas en la zona, 30% para quien haya construido 50 viviendas y 30% para quien haya construido 30 viviendas o más, el resto de la puntuación según las experiencias previas en proyectos similares.

El porcentaje de evaluación corresponderá en su ponderación a 70% la parte técnica y 30% la evaluación financiera, con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución de las viviendas.

### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

La oferta técnica presentada no será subsanable.

### **IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

### **IO-14 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de **3 tres** días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los 5 días hábiles presentar los siguientes documentos:

- ***Pin SIAFI***
- ***Pagos a Cuentas***
- ***Solvencia Fiscal Actualizada***
- ***Solvencia PGR Actualizada***

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Por parte de COPECO se determinará un responsable del seguimiento y supervisión de los avances de la construcción de las viviendas, que será notificado al contratista al momento de emitir la orden de inicio del contrato.

De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa adjudicada que coordine y supervise los servicios contratados, e informe a COPECO de los aspectos técnicos y económicos de la ejecución de los servicios.

Entre ambos deberá existir una comunicación fluida, por teléfono y correo electrónico, debiendo dejar constancia de los avances y de los eventos en una bitácora del colegio de ingenieros civiles de honduras, para poder registrar en ella las novedades diarias, así como cualquier comunicación entre las dos partes del contrato, además se describirán las condiciones del clima por cualquier posible afectación que este pudiera tener en la ejecución de los trabajos.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta *el 150 días después de emitida la orden de inicio* de este.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del servicio y las condiciones en este pliego de condiciones y las establecidas en el contrato.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

El proveedor entregara las viviendas en el sitio que fue afectado por el incendio ocurrido en la isla a finales del 2021 y mencionados en el inciso *09.3 información técnica*

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de las viviendas será de 120 días calendario y la cantidad de viviendas será de 35, según las características descritas en el plano adjunto y en la información técnica.

### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para las entregas del servicio, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción de las viviendas.

### CC-07 GARANTÍAS

#### GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los interesados en participar en esta licitación pública, deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor. Comunicada que fuere la adjudicación del Contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes un día después, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.

## **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: 5 días hábiles al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

## **CC-08 FORMA DE PAGO**

1. Anticipo, se otorgará un anticipo por el monto equivalente al 20% de monto de la oferta para poder financiar la compra de los materiales, este anticipo será amortizado conforme los avances de obra en cada uno de los pagos, hasta liquidar este monto en la estimación final o de cierre,
2. *COPECO* pagará en un plazo máximo de 15 días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades del servicio brindado, de acuerdo con los avances de la construcción, se realizarán pagos cada 15 días según lo aprobado por el supervisor asignado para tal fin.
3. Se reconocerá por concepto de avance de obra los materiales en el sitio por un monto equivalente al 80% del valor de los mismos

## **SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **ET-01 NORMATIVA APLICABLE**

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Disposiciones Generales de Presupuesto
- Guía única de contratación de emergencia emitida por la ONCAE

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO

DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de estas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Trátase de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

# Garantía de Cumplimiento

## FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

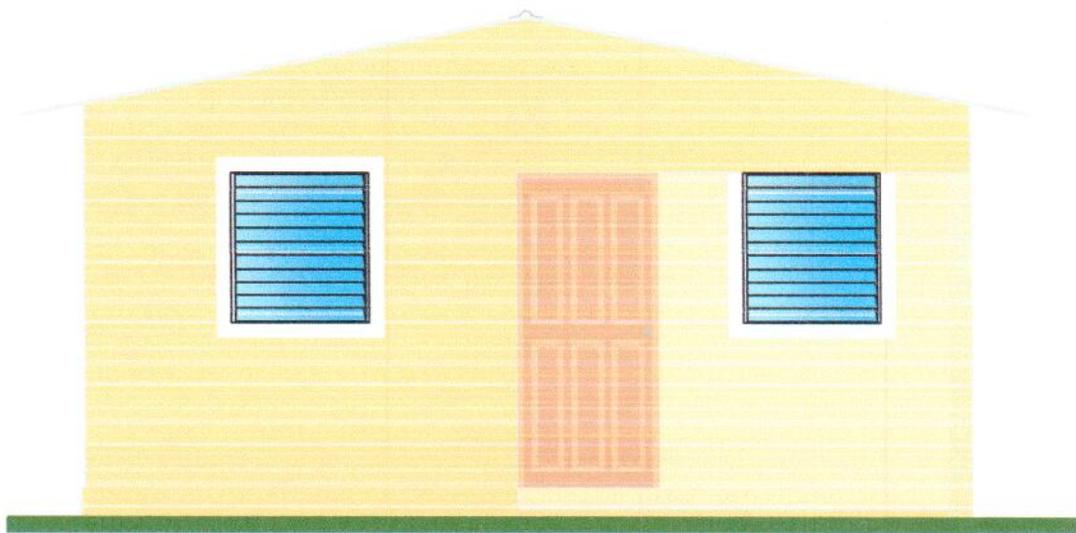
**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO**

**DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

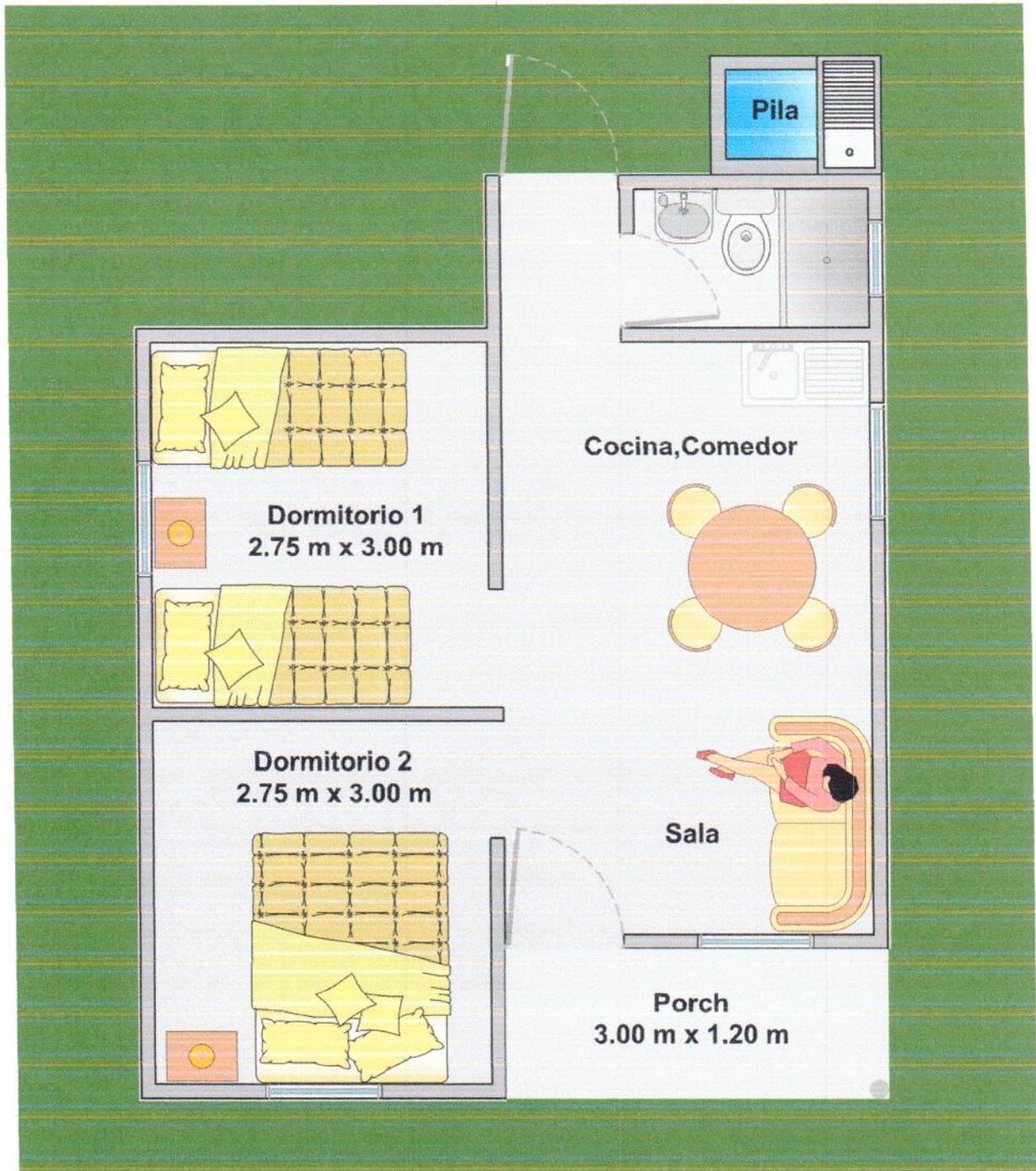
**FIRMA AUTORIZADA**



## Fachada Frontal

ESCALA 1:50

Contenido	39.54	Abr. 01, 2022	
Fachada Frontal	Area (M2)	Fecha	
Proyecto	AOMC	1:50	
Vivienda Guanaja	Dibujo	Escala	



## Planta Arquitectónica

ESCALA 1:50

Contenido	39.54	Abr. 01, 2022
Planta Arquitectónica	Area (M2)	Fecha
Proyecto	AOMC	1:50
Vivienda Guanaja	Dibujo	Escala

Vivienda Guandaja

Proyecto

Planta Constructiva

Contenido

Dibujo

AOMC

Area (M2)

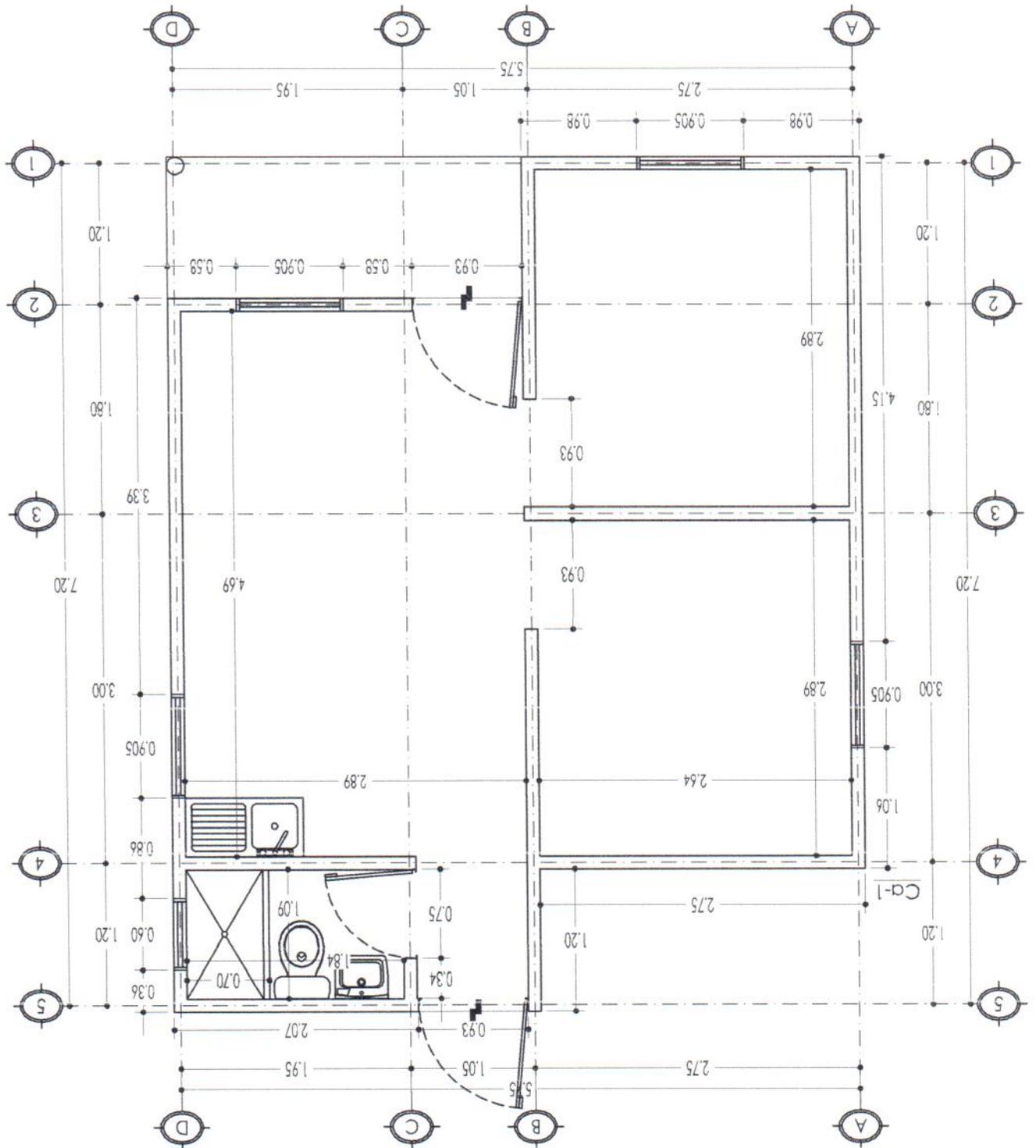
39.54

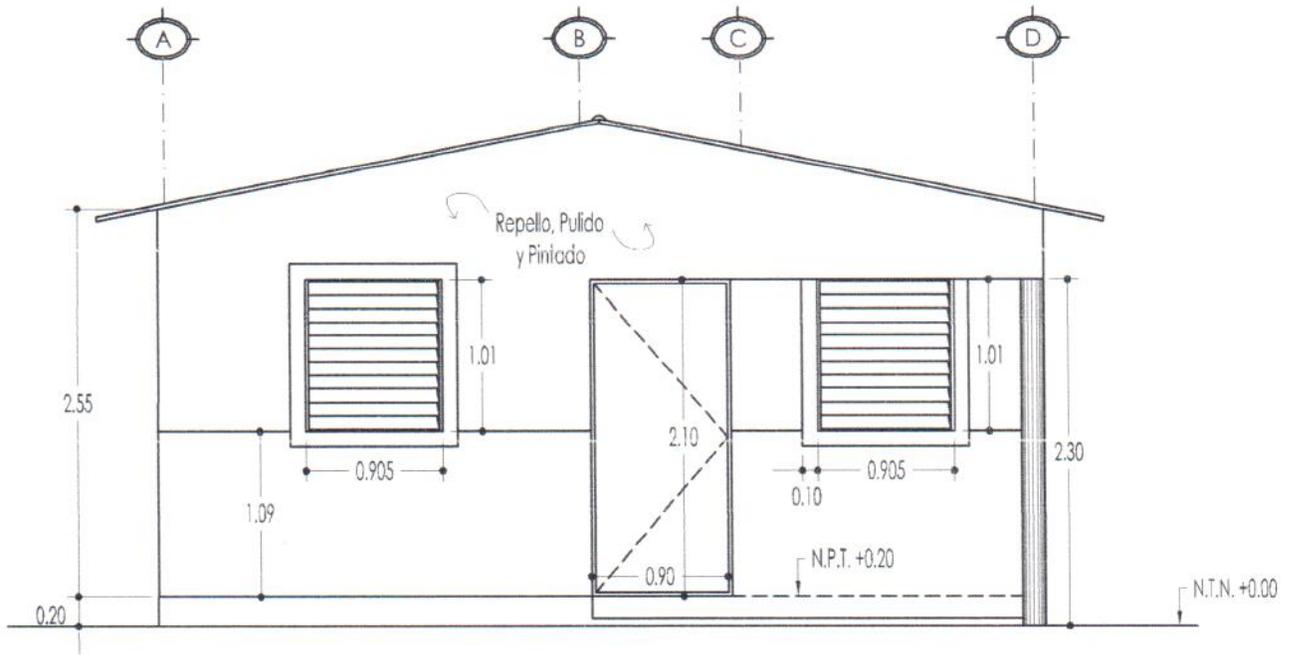
Escala

1:50

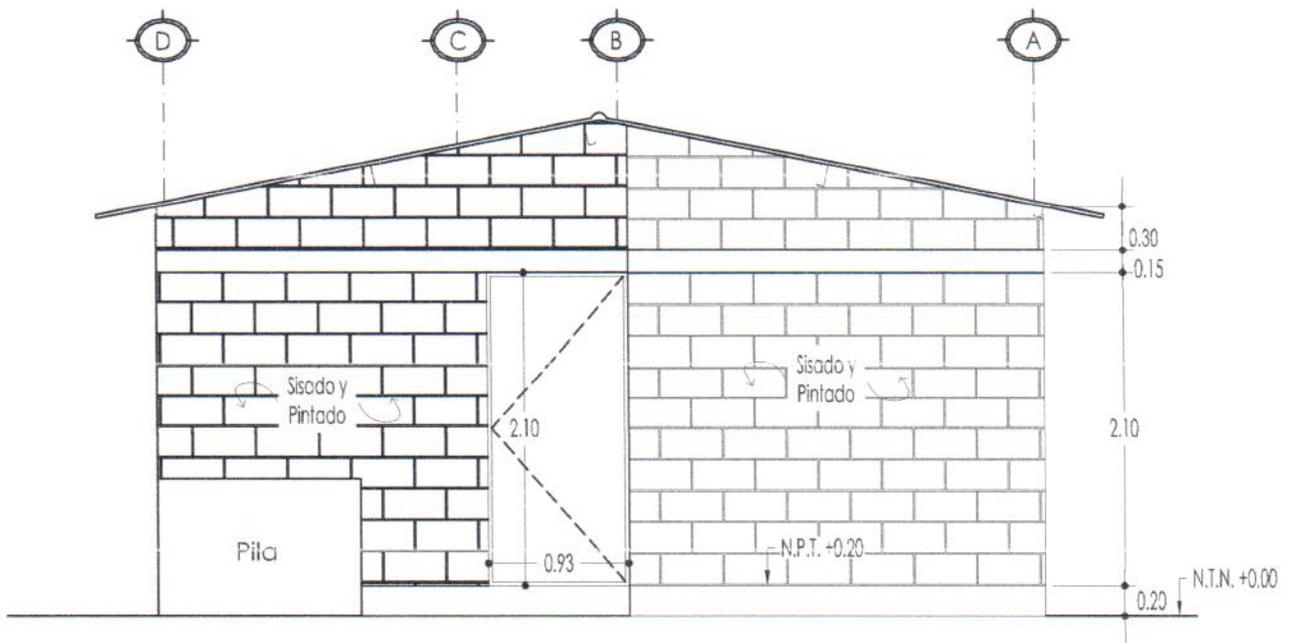
Fecha

Abri. 02, 2022



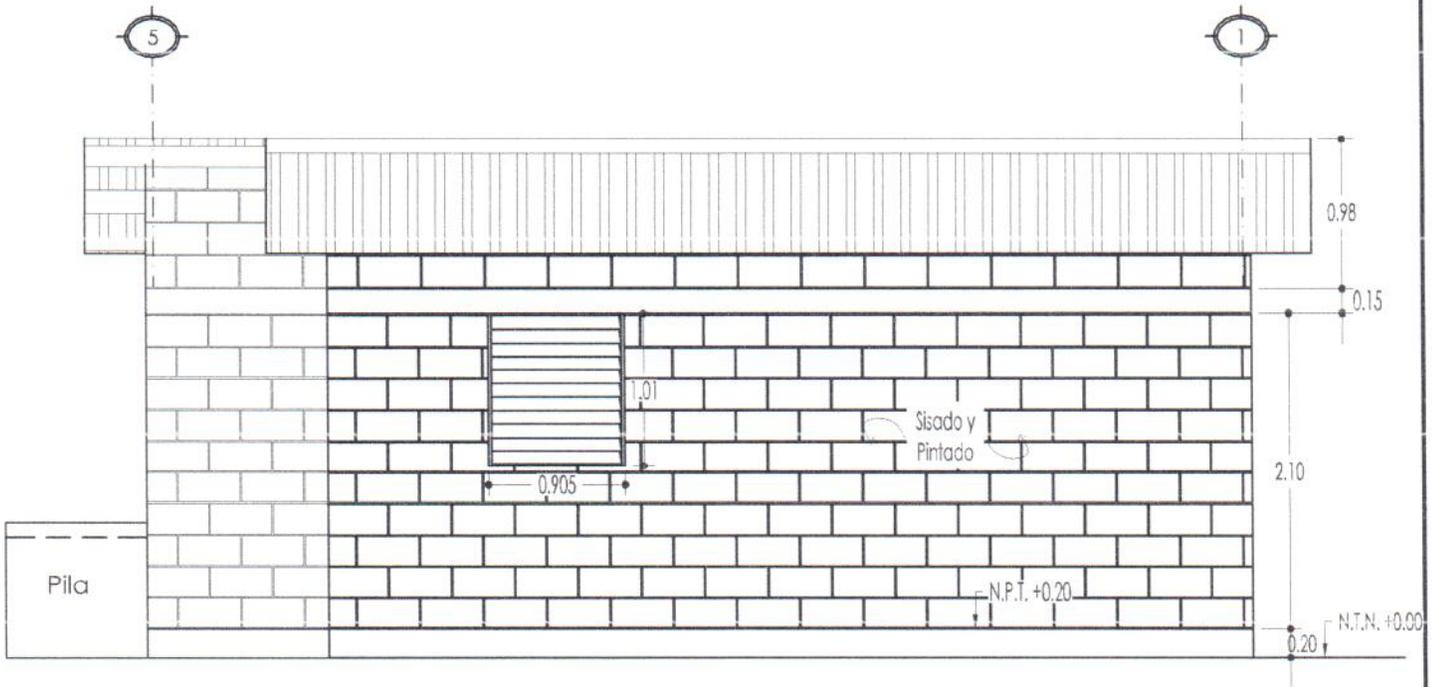


**Fachada Frontal**  
Escala 1:50

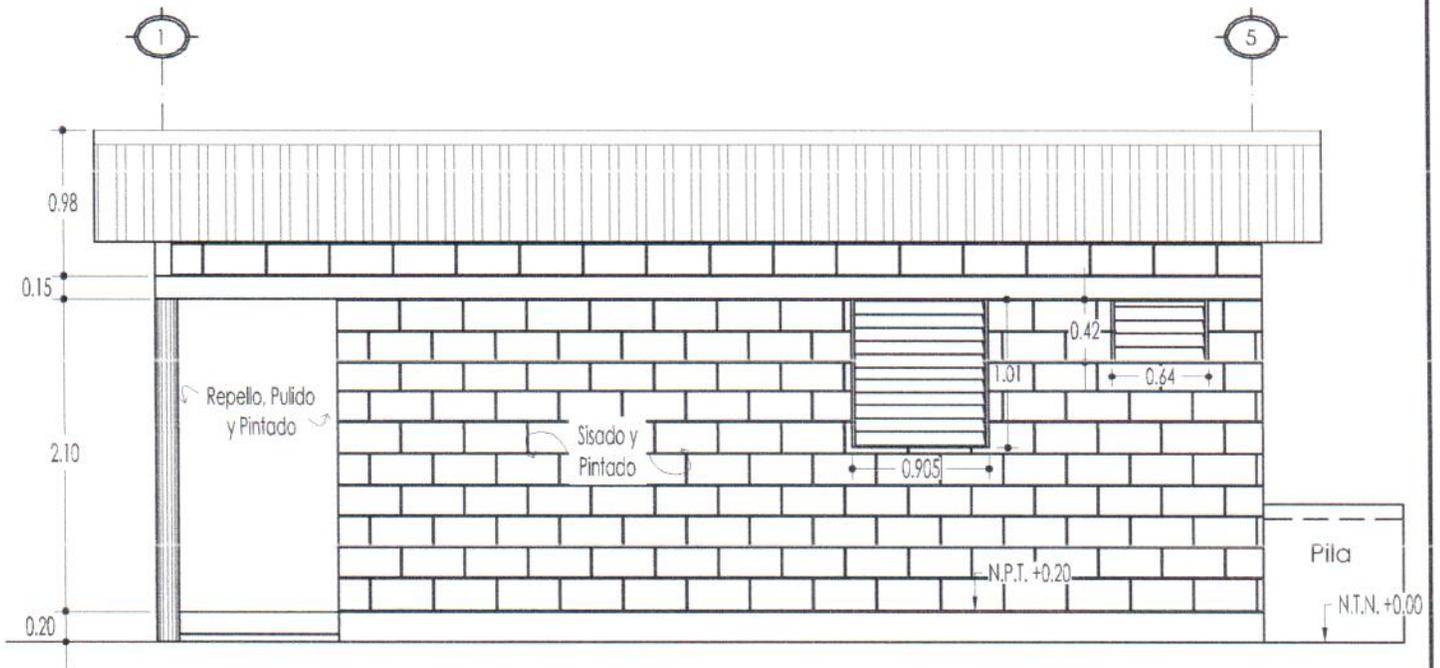


**Fachada Posterior**  
Escala 1:50

Contenido	39.54	Abr. 02, 2022	
Elevaciones	Area (M2)	Fecha	
Proyecto	AOMC	1:50	
Vivienda Guanaja	Dibujo	Escala	

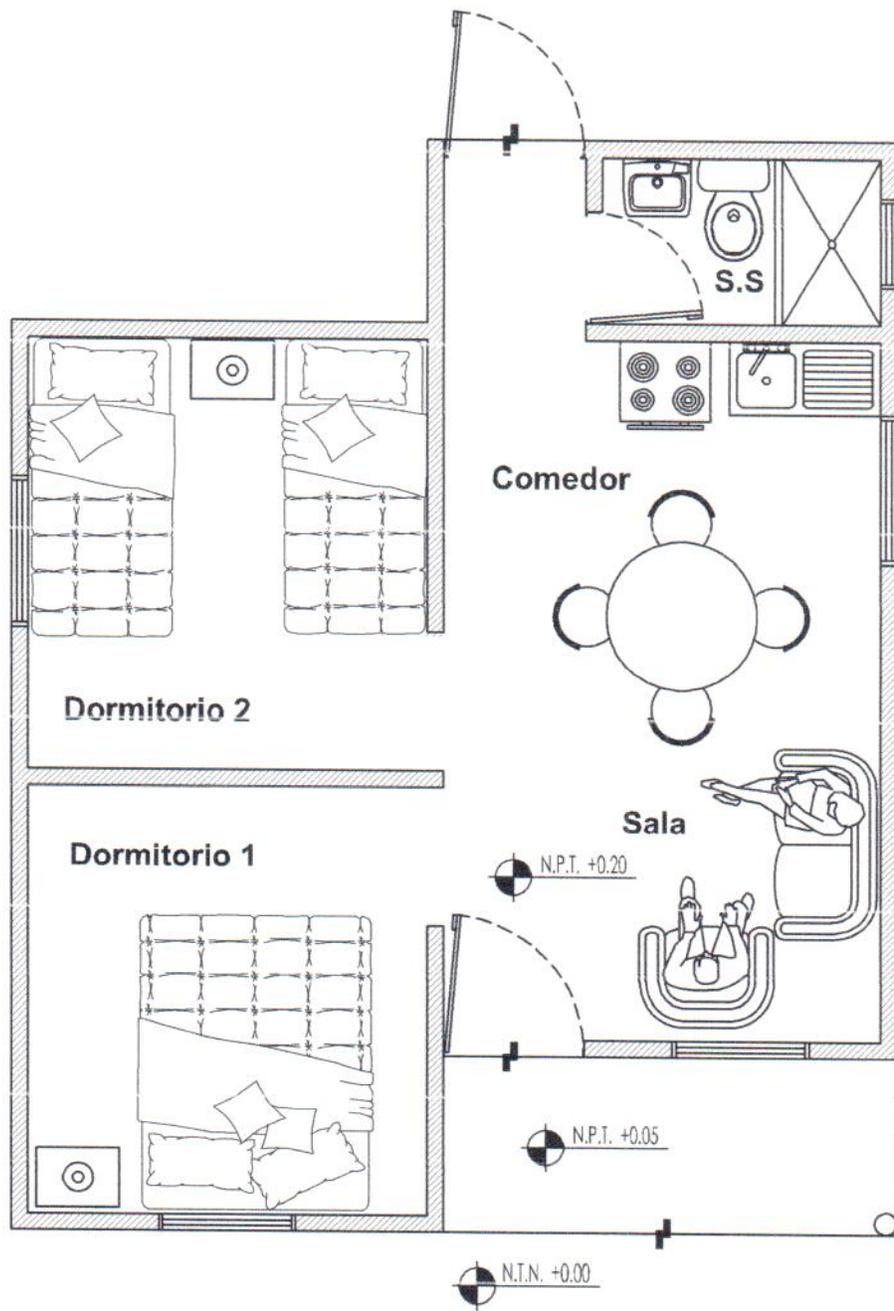


**Fachada Lateral Izquierda**  
Escala 1:50



**Fachada Lateral Derecha**  
Escala 1:50

Contenido	39.54	Abr. 02, 2022	
Elevaciones Laterales	Area (M2)	Fecha	
Proyecto	AOMC	1:50	
Vivienda Guanaja	Dibujo	Escala	



Contenido	39.54	Abr. 02, 2022	
Planta Arquitectónica	Area (M2)	Fecha	
Proyecto	AOMC	1:50	
Vivienda Guanaja	Dibujo	Escala	